



Infancia migrante: Tensiones entre control estatal y derecho a huir ante exclusión estructural

Migrant children: Tensions between state control and the right to flee structural exclusion

Andrea Katherine Bucaram-Caicedo
ua.andreabucaram@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0001-8983-9678>

Nathaly Nicole Palate-Ayme
nathalypa32@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0006-5334-9064>

Giovanna Fernanda-Vinueza
ua.giovannavinueza@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-8023-5824>

RESUMEN

El estudio desarrolla un análisis crítico e interdisciplinario sobre la autodeterminación de género en adolescentes, examinando sus implicaciones legales, médicas y psicológicas. Mediante una revisión bibliográfica exhaustiva y del derecho comparado, se analizan los principales desafíos normativos y éticos que enfrentan los sistemas de salud y justicia al abordar la identidad de género en menores de edad. Se examinan aspectos como el consentimiento informado, la autonomía progresiva, los tratamientos hormonales y la necesidad de acompañamiento psicológico especializado. El estudio destaca la tensión entre la protección de derechos fundamentales y la capacidad de decisión de los adolescentes en contextos clínicos y legales. Asimismo, se propone un enfoque que articule la corresponsabilidad institucional con una perspectiva centrada en derechos humanos, priorizando el bienestar integral del menor. Los resultados apuntan a la necesidad de reformas legales y políticas públicas inclusivas que garanticen el reconocimiento pleno de la identidad de género en la adolescencia.

Descriptor: autodeterminación de género; adolescencia; identidad, derechos humanos. (Fuente: Tesoro UNESCO).

ABSTRACT

The study develops a critical and interdisciplinary analysis of gender self-determination in adolescents, examining its legal, medical, and psychological implications. Through an exhaustive review of the literature and comparative law, the main regulatory and ethical challenges faced by health and justice systems when addressing gender identity in minors are analyzed. Aspects such as informed consent, progressive autonomy, hormone treatments, and the need for specialized psychological support are examined. The study highlights the tension between the protection of fundamental rights and the decision-making capacity of adolescents in clinical and legal contexts. It also proposes an approach that articulates institutional co-responsibility with a human rights-centered perspective, prioritizing the comprehensive well-being of minors. The results point to the need for inclusive legal and public policy reforms that guarantee the full recognition of gender identity in adolescence.

Descriptors: gender self-determination; adolescence; identity, human rights. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 05/07/2025. Revisado: 19/07/2025. Aprobado: 27/07/2025. Publicado: 08/08/2025.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

La migración infantil constituye un fenómeno que ha cobrado relevancia en el contexto de la globalización y las crisis humanitarias contemporáneas. Miles de niños, niñas y adolescentes no acompañados cruzan fronteras cada año en busca de seguridad, protección y mejores condiciones de vida. No obstante, los Estados han priorizado un enfoque de securitización y control migratorio, estableciendo barreras jurídicas que, lejos de garantizar la protección de la infancia, los exponen a mayores riesgos.

Según Mezzadra (2013), quien plantea el concepto de derecho de fuga, las fronteras no constituyen solo límites geográficos, sino espacios de disputa donde se reconfiguran la ciudadanía y los derechos. En este escenario, la infancia migrante enfrenta un doble obstáculo: la búsqueda de protección y la exclusión institucional. El acceso restringido a la regularización, la criminalización de la movilidad y la ausencia de medidas de protección efectivas han generado un vacío normativo que dificulta el ejercicio de los derechos fundamentales de los menores en tránsito.

Dentro del marco de un sistema internacional que prioriza el control sobre la protección, resulta necesario analizar cómo las legislaciones migratorias afectan a los menores no acompañados. En países como España, Ecuador y México, las políticas migratorias han demostrado ser contradictorias. Si bien existen normativas de protección infantil, en la práctica los procedimientos administrativos y legales siguen presentando obstáculos para su acceso a derechos básicos, como la educación, la salud y la reunificación familiar (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2022).

La migración constituye un fenómeno global que ha acompañado a la humanidad a lo largo de la historia y puede entenderse como el desplazamiento de personas de un lugar a otro, ya sea dentro de un mismo país o a través de fronteras internacionales. Este proceso puede ser voluntario o forzado y responde a múltiples factores económicos, políticos, sociales y ambientales. Entre sus principales



componentes, la migración involucra dos aspectos esenciales: la salida de individuos de su país de origen (emigración) y la llegada a un nuevo territorio (inmigración). Estos desplazamientos están influenciados por diversas razones, como las diferencias salariales, la búsqueda de mejores condiciones de vida, la inestabilidad política, la reunificación familiar, los desastres naturales y el acceso a mejores oportunidades educativas y laborales.

En relación con lo anterior, desde una perspectiva económica, la migración no solo impacta a los países de origen, que pueden experimentar la pérdida de capital humano y el beneficio de las remesas, sino también a los países de destino, donde los inmigrantes contribuyen con su fuerza laboral y dinamizan sectores productivos. Sin embargo, este fenómeno también puede generar tensiones sociales y debates sobre la integración y el impacto en el mercado laboral. Dado que la migración constituye un fenómeno complejo que involucra múltiples disciplinas, su análisis requiere un enfoque amplio que considere sus causas, implicaciones y efectos tanto en las sociedades de origen como en las receptoras (Gómez Walteros, 2010).

Un dato relevante es la convergencia, que analiza la relación entre migración, desarrollo y pobreza. Define que una mayor integración económica podría reproducir las presiones migratorias a largo plazo. Sin embargo, autores como Veiga (2008) advierten que, en muchos casos, la globalización ha intensificado los flujos migratorios en lugar de disminuir, ya que la apertura de mercados no garantiza la reducción de desigualdades estructurales. La teoría sobre la migración define que es impulsada por la constante demanda de trabajadores en sectores poco atractivos para la población local en países desarrollados. No obstante, una de sus críticas es que no todos los migrantes encuentran empleo formal, lo que contradice la idea de una asignación automática de mano de obra.

Por otro lado, desde una perspectiva más amplia, la teoría del sistema mundial, basada en la teoría de la dependencia, sugiere que la expansión del capitalismo en países exteriores ha generado desequilibrios económicos que fomentan la migración. Las empresas multinacionales, al explotar recursos y mano de obra barata sin invertir en desarrollo local, contribuyen a la salida de trabajadores hacia



economías más sólidas, al considerar que los flujos migratorios se fortalecen por conexiones históricas, culturales y económicas entre países de origen y destino.

Asimismo, la migración en países en vías de desarrollo, como Ecuador, está impulsada por factores de atracción y expulsión. El acelerado proceso de urbanización en Ecuador ha generado problemas socioeconómicos, como cinturones de pobreza, delincuencia, desempleo precario y deficiencia en servicios básicos. A pesar de que la urbanización suele estar asociada con un aumento en la productividad, en Ecuador este proceso no ha generado mejoras significativas, ya que la migración interna transfiere trabajadores del sector agrícola y minero, que son altamente productivos, a sectores urbanos con escasas oportunidades laborales (Alvarado Macías, 2018).

Este artículo tiene como objetivo examinar el impacto de las legislaciones migratorias en menores no acompañados, comparar los regímenes de protección en distintos países y evaluar cómo las fronteras pueden ser simultáneamente espacios de inclusión y exclusión. Para ello, se realiza el análisis de los marcos normativos desde la perspectiva del derecho de fuga y la necesidad de garantizar una movilidad infantil segura y respetuosa con los derechos humanos.

MÉTODO

Este estudio empleó un enfoque cualitativo basado en el análisis documental de normativas y doctrina académica para examinar los marcos legales y políticas que regularon la protección de menores no acompañados en diversos países. La investigación comparó la efectividad y coherencia de estas medidas con los principios internacionales de derechos humanos, adoptando una perspectiva descriptiva que evaluó la importancia del marco jurídico en la protección de menores migrantes y su capacidad para garantizar derechos fundamentales.

El análisis se centró particularmente en la tensión entre las políticas de control migratorio y los procesos de exclusión e inclusión de la infancia en movilidad. Se examinaron los desafíos normativos relacionados con el acceso a educación, salud, regularización migratoria y reunificación familiar, vinculando estos aspectos con el concepto de derecho de fuga desarrollado por Sandro Mezzadra. La metodología



incluyó el estudio de casos emblemáticos de menores migrantes, evaluando el impacto de las políticas migratorias en su acceso a derechos fundamentales.

La investigación se estructuró mediante diversos métodos teóricos que permitieron una comprensión integral del fenómeno. El método de análisis-síntesis descompuso los elementos esenciales de la migración infantil y las barreras jurídicas para integrarlos en un marco evaluativo del impacto en la protección de derechos. A través del enfoque inductivo-deductivo, se estudiaron normativas y casos específicos en Estados Unidos, Ecuador y México para extraer patrones comunes y diferencias en la protección de menores no acompañados, formulando conclusiones generales sobre su efectividad.

El método histórico-lógico examinó la evolución de las políticas migratorias y de protección infantil en los tres países analizados, considerando los cambios normativos y su impacto en la inclusión o exclusión de menores migrantes. La perspectiva abstracto-concreto estableció modelos teóricos sobre la relación entre fronteras, derechos y migración infantil, contrastándolos con estudios de caso y estadísticas que evidenciaron los efectos reales de estas políticas. Finalmente, el enfoque sistémico consideró la migración infantil dentro del sistema jurídico y social, evaluando cómo las políticas migratorias interactuaron con otros derechos fundamentales y principios de protección internacional.

La dimensión empírica de la investigación se sustentó en el análisis documental de normativa, jurisprudencia y doctrina académica. Este proceso involucró el examen de datos de fuentes originales e influyentes obtenidos de bases de datos especializadas como Scopus, Scielo, Dialnet y Google Académico. La metodología buscó información científica rigurosa en programas académicos, informes oficiales y documentos normativos, incorporando referentes teóricos fundamentales como los aportes de Mezzadra sobre los procesos migratorios contemporáneos y la reconfiguración de las fronteras en el contexto global.

RESULTADOS



Primero debemos tener en cuenta que la migración puede definirse de distintas maneras, pero la migración constituye el cambio de residencia que implica el traspaso de algún lugar geográfico u administrativo debidamente definido. Si se llegase a cruzar es de carácter internacional, la migración pasaría a denominarse migración internacional. Por otro lado, si el límite atravesado corresponde a algún tipo de demarcación debidamente reconocida dentro del país, la migración se definiría como migración interna. En este sentido, debemos entender que existen distintos factores que implican que las personas migren hacia otros lugares. Muchas personas suelen atravesar este viaje con menores y son los que atraviesan esta vulnerabilidad (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2021).

Del mismo modo, existen millones de niños en tránsito, muchos de ellos tuvieron que abandonar sus hogares debido a conflictos, a la pobreza o al cambio climático y otros se marcharon con la esperanza de encontrar una vida mejor y más segura. Varios de ellos se han enfrentado a peligros, arrestos, dificultades y discriminación en el camino, en su lugar de destino o cuando regresan. El sufrimiento y la exclusión de los niños migrantes y desplazados no solo es inaceptable, sino que también puede ser evitable, ya que cada niño merece la protección, atención y toda la ayuda, los servicios necesarios para salir adelante.

La importancia de UNICEF radica en que trabaja en todo el mundo para garantizar la protección de los niños migrantes y desplazados y salvaguardar sus derechos, proporcionando suministros humanitarios que salvan vidas en campamentos de refugiados, ofreciendo espacios adaptados para niños, donde se sientan seguros, que puedan jugar y donde sus madres puedan descansar. Igualmente, ayuda a los gobiernos nacionales o locales a diseñar leyes, políticas, sistemas y servicios que tengan en cuenta a todos los niños locales y aborden las necesidades específicas de los niños migrantes y desplazados con el fin de ayudarlos.

Por otro lado, es fundamental señalar que el derecho a la fuga no se limita a una necesidad puramente económica ni a una simple respuesta a la exclusión social, sino que debe ser comprendido como un acto de resistencia y una forma de acción política. Este derecho se refiere a la capacidad de escapar de condiciones de



explotación, opresión y violencia estructural, convirtiéndose en una herramienta para dismantelar las estructuras de poder. El derecho a la fuga, también impulsa nuevas dinámicas de comunicación, producción y organización social que desafían las fronteras geográficas, ideológicas y económicas. De esta manera, no solo representa un acto de escape sino una reafirmación de la autonomía y la dignidad de quienes se ven forzados a cruzar fronteras en busca de un futuro más justo (Eyzaguirre Tafur, 2012).

Sandro Mezzadra define el concepto de derecho de fuga como una respuesta a la lógica de control de las fronteras. En lugar de considerar la migración únicamente como un acto de huida por necesidad, la interpreta como una acción política y social que desafía los mecanismos de exclusión impuestos por los Estados. La migración no debe ser vista solo como un fenómeno pasivo o como una condición de víctimas, sino como una práctica de agencia y resistencia que reconfigura las relaciones de poder y ciudadanía. El concepto de fuga no se limita a escapar de la miseria o la violencia, sino que también constituye una estrategia de movilidad para desafiar las estructuras que regulan el acceso a derechos. Las fronteras no son simples líneas geográficas, sino espacios donde se define quién puede ser ciudadano y quién queda excluido.

Las fronteras no solo excluyen, sino que también incluyen de manera subordinada, permitiendo la entrada de ciertos migrantes en condiciones precarias y sin acceso pleno a derechos. En el caso de los menores migrantes no acompañados, las fronteras funcionan como filtros de exclusión, restringiendo su acceso a protección legal y servicios básicos bajo el argumento de la seguridad nacional. Los migrantes representan un claro ejemplo de esta crisis de ciudadanía, ya que a menudo carecen de una nacionalidad reconocida y de derechos en el país donde residen. Los Estados, a través de mecanismos jurídicos de inclusión parcial, permiten su residencia sin otorgarles una ciudadanía plena, lo que los mantiene en una situación de vulnerabilidad prolongada (Mezzadra, 2013).

Diversos países han implementado distintos mecanismos para abordar la migración masiva, incluyendo la creación de políticas migratorias, la cooperación regional y el



apoyo a los migrantes. Estas estrategias buscan gestionar esta problemática de manera más efectiva, especialmente considerando que los índices de migración continúan en aumento año tras año. La migración irregular constituye esencialmente una consecuencia del desequilibrio entre la demanda laboral en países de destino y la capacidad o voluntad de los gobiernos para establecer canales legales de migración.

Dado que los migrantes irregulares carecen de permisos válidos de residencia o trabajo y por lo general no están registrados por las autoridades, varios países han adoptado diferentes mecanismos para gestionar la migración masiva. En Estados Unidos, se estima que en 2009 había 11.1 millones de migrantes irregulares, lo que representaba el 4% de la población total. La mayoría provenía de México (59%), seguido por Asia y Centroamérica (11% cada uno), Sudamérica (7%) y otras regiones.

Los Estados con mayor concentración de migrantes irregulares eran California, Texas, Florida y Nueva York, donde muchos vivían con sus familias, incluyendo hijos nacidos en EE.UU., quienes tenían ciudadanía. Aproximadamente 7.8 millones de migrantes irregulares formaban parte de la fuerza laboral estadounidense (5.1%), especialmente en trabajos de baja calificación, como la agricultura (25% de los trabajadores) y la construcción (17%).

Desde 1990 hasta 2006, la migración irregular creció rápidamente, pero se estabilizó después debido a la crisis económica, que afectó especialmente a la industria de la construcción. Como los migrantes irregulares no tienen acceso a prestaciones sociales o seguros de desempleo, su migración depende en gran medida de las condiciones económicas. En Canadá, la población de migrantes irregulares en 2006 se estimaba en 200,000 personas, con un alto porcentaje trabajando en la construcción y empleos manuales (Castles, 2011).

Por otro lado, entre el año 2015 y 2020, la población migrante en la región aumentó el 50%, pasando de 9.44 millones a 14.8 millones. Este crecimiento ha sido impulsado en gran parte por la crisis de Venezuela, con 7.7 millones de migrantes venezolanos que han abandonado el país hasta diciembre de 2023. Se



ha observado una transformación de migración hacia el interior de la región, ya que muchos migrantes se trasladan a países vecinos en lugar de salir hacia EE.UU. o Europa.

Los principales países emisores de migrantes en América Latina incluyen a México, que sigue siendo el principal país emisor, con 11 millones de personas viviendo en el exterior, el 97% en Estados Unidos. Venezuela constituye el segundo país con mayor emigración, con 6.5 millones de venezolanos viviendo en países de la región. Colombia ocupa el tercer lugar, con más de 3 millones de emigrantes, muchos de los cuales salieron por el conflicto armado. Otros países con alta emigración incluyen El Salvador, Guatemala y Honduras, con la mayoría de sus migrantes en Estados Unidos.

Entre los países receptores de migrantes en América Latina, Argentina es el principal país receptor con 2.28 millones de migrantes en 2020, principalmente de Paraguay, Bolivia y Chile. Por otro lado, Colombia es el segundo receptor con más de 2.87 millones de venezolanos en 2023, y México es el tercer país receptor con 1.22 millones de migrantes, principalmente de Estados Unidos y de países de tránsito hacia Estados Unidos. Entre los principales corredores migratorios, destaca México y Estados Unidos, donde el 97% de los migrantes mexicanos residen en EE.UU., el crecimiento del paso por el Tapón del Darién con 500,000 personas cruzando la selva en 2023, en su mayoría venezolanos, ecuatorianos, cubanos y haitianos (Banco Interamericano de Desarrollo, 2024).

Cuando hablamos de integración, no solo debemos considerar a quienes se integran o desean integrarse, sino también el contexto en el que ocurre este proceso. En el caso de los sujetos migrantes, la integración no depende exclusivamente de su disposición o esfuerzo individual, sino que está determinada por un conjunto de factores que incluyen tanto su origen como la actitud y las condiciones impuestas por la comunidad de recepción.

La sociedad receptora juega un papel fundamental en la medida en que su estructura histórica, sus políticas migratorias, su marco legal y sus dinámicas socioculturales pueden facilitar o dificultar la inclusión de los migrantes. No basta



con que el individuo migrante quiera integrarse; si el entorno le impone barreras, ya sean económicas, laborales, lingüísticas, culturales o incluso simbólicas, el proceso de integración se vuelve desigual y, en muchos casos, frustrante. Históricamente, las sociedades han condicionado la integración de los migrantes en función de sus propios intereses políticos y económicos. En algunos casos, la inmigración ha sido promovida como una necesidad para cubrir demandas laborales, pero sin un verdadero compromiso con la inclusión social de estos trabajadores. Esto ha generado modelos de integración segmentados, donde ciertos grupos de migrantes son bienvenidos y asimilados, mientras que otros son relegados a condiciones de precariedad y exclusión.

En América Latina, esta situación se ha agravado en el contexto del neoliberalismo y las crisis económicas, que han empujado a miles de personas a emigrar en busca de mejores oportunidades. La percepción de que "afuera" se puede estar mejor ha llevado a un éxodo masivo de jóvenes y profesionales que no encuentran respuestas a sus necesidades en sus países de origen. Sin embargo, en los países de destino, estos migrantes muchas veces se enfrentan a obstáculos similares o incluso a una explotación laboral disfrazada de oportunidad. La integración efectiva requiere políticas públicas inclusivas, acceso equitativo a derechos fundamentales y un cambio en la mentalidad colectiva que permita superar prejuicios históricos y fomentar sociedades más abiertas y equitativas (Aruj, 2014).

Estados Unidos

En este contexto, Estados Unidos es el principal receptor de migrantes en el mundo, con una de las poblaciones extranjeras más grandes y diversas. Su historia migratoria ha estado marcada por oleadas de inmigración desde diferentes regiones, con políticas que han variado entre la apertura y el endurecimiento de las fronteras. Según la Organización Internacional para las Migraciones, en EE.UU., consolidándolo como el país con mayor número de inmigrantes en el mundo. Esto representa casi el 15% de su población total. A nivel global, el país que más emigrantes genera es India, ya que 18 millones de personas viven en el extranjero,



seguido de México con 11.2 millones, seguido de Rusia con 10.8 millones (Statista, 2021).

Asimismo, los factores que impulsan la migración venezolana hacia Estados Unidos datan de la crisis económica y política en Venezuela, con la hiperinflación del 1,300,000% y escasez de alimentos y medicinas, ha conllevado la búsqueda de asilo político, especialmente para opositores al régimen. Estados Unidos, al tener una economía estable y oportunidades laborales, se convierte en un destino atractivo para venezolanos con recursos o redes de apoyo en el país. Detallan que los migrantes venezolanos en Estados Unidos enfrentan menos discriminación y un contexto de recepción más favorable en comparación con Colombia. Esto contradice la teoría de que la proximidad cultural facilita la integración, ya que a pesar de compartir idioma y cultura, en Colombia los venezolanos reportan mayores niveles de discriminación y estrés cultural (Trujillo Cristoffanini, 2023).

Debemos tomar en cuenta que al existir esta discriminación masiva de familias, que sea por la falta de oportunidades en su país de origen, los menores quedan desprotegidos ya que se enfrentan a un país diferente, el cual genera diversas controversias debido a que ciertos casos generan discriminación. Pese a esto, Estados Unidos les brinda a los menores migrantes los mismos derechos que los ciudadanos estadounidenses, entre ellos el acceso a la educación, la atención médica y la protección legal. Los niños indocumentados tienen derecho a la educación pública; la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) garantiza que todos los niños tengan este acceso a la educación.

Así también, en garantizarles el acceso a atención médica ya que es fundamental, y ellos tienen un permiso de residencia temporal pueden ser elegibles para aplicar por un seguro médico. Asimismo, las organizaciones se ocupan de que todos los niños en Estados Unidos reciban la atención médica necesaria. Respecto a la protección legal, aquellos migrantes tienen derechos al debido proceso de ley, derecho a la igual protección ante la ley, derecho a estar libres de violencia y explotación. En ciertos casos, los menores extranjeros pueden solicitar la residencia permanente legal en Estados Unidos a través de la clasificación de Jóvenes



Inmigrantes Especiales. Si los familiares inmediatos de ciudadanos estadounidenses pueden solicitar una Tarjeta Verde (Inmigreat, 2023).

En este sentido, la construcción del muro fronterizo entre Estados Unidos y México, impulsada por la administración de Donald Trump, ha sido una de las promesas clave de su campaña, centrada en la lucha contra la migración indocumentada, el narcotráfico y el terrorismo. Aunque esta medida se presenta como una solución para proteger la seguridad de Estados Unidos, su impacto va más allá de la frontera norteamericana, afectando a toda América Latina y otros continentes, dado que por esa vía migran personas de diversas regiones, incluidos Centro y Sudamérica, el Caribe, Europa, Asia y África. Aparte de ser una de las barreras más simbólicas de la actualidad, el muro pone en peligro ecosistemas y comunidades como los indígenas.

Trump justifica esta construcción como una estrategia para restablecer la seguridad en su país, alegando que detendrá la entrada de inmigrantes ilegales, terroristas y actividades del crimen organizado, como el narcotráfico. Este enfoque se asemeja a otras políticas fronterizas en Europa y se ve también como una medida económica para proteger el empleo y evitar la fuga de capitales relacionada con el tráfico de drogas. Según Reece Jones, existen tres factores clave en la construcción del muro: la necesidad de materializar las diferencias territoriales; la disparidad económica entre Estados Unidos y México, con un PIB per cápita significativamente diferente. Sin embargo, el argumento de que el muro evitaría atentados terroristas es cuestionado por expertos, como el mayor del ejército estadounidense, John T. Sherwood, quien desmiente que México sea un punto de entrada viable para terroristas de Al Qaeda debido a la falta de bases de apoyo en ese país (Alejandre Ramírez, 2018).

Sin embargo, la travesía hacia Estados Unidos, como medida para detener la migración indocumentada, sobre los flujos migratorios que están relacionados con desigualdades socioeconómicas y las demandas del mercado laboral estadounidense, al dificultar el cruce por zonas tradicionales, los migrantes, incluidos niños y adolescentes, se ven obligados a tomar rutas más peligrosas,



aumentando el riesgo de explotación, violencia y condiciones extremas. La separación familiar y la incertidumbre legal pueden afectar negativamente el bienestar emocional y psicológico de los menores.

A medida que el sistema capitalista se desarrolló, las economías globales se interconectaron, reduciendo las barreras comerciales pero también incrementando las dificultades para la migración. A pesar de la expansión económica y tecnológica, los flujos migratorios siguen enfrentando obstáculos, especialmente hacia países más ricos, donde la construcción de muros, como el de la frontera sur de Estados Unidos, busca limitar la migración, pero no puede detenerla completamente. La creciente desigualdad global y los movimientos migratorios del sur global hacia el norte global, impulsados por la búsqueda de mejores condiciones de vida y seguridad. Sin embargo, las respuestas a estos problemas migratorios son complejas y requieren acciones dinámicas y coordinadas entre naciones.

México

México constituye un país de tránsito y destino para los migrantes y menores migrantes no acompañados. Se precisó que en los últimos 25 años había sido el receptor del 20% del total del flujo migratorio. Esta nación recibe personas de diversos países, ya sea como inmigrantes legales o ilegales, en ciertos casos visitantes temporales. El comportamiento del flujo migratorio hacia Estados Unidos ha variado en gran manera. En el siglo pasado recibieron mayormente personas provenientes de Europa; actualmente sus inmigraciones provienen en mayor medida de Asia y América Latina.

Con respecto a los países que provienen de América Latina, los que concentran un mayor número de personas que migran hacia Estados Unidos se ubican en Centroamérica: Guatemala, Belice, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Costa Rica y Panamá. Los menores son particularmente vulnerables a ser víctimas de trata de personas, explotación laboral, explotación sexual, entre otros. Sin embargo, los riesgos físicos suelen ser los más peligrosos, ya que al atravesar los desiertos enfrentan varios atentados. En este sentido, con los carteles que atacan contra la



vida de los migrantes o desgaste físico, los menores suelen ser separados de sus familias (Morales Vega, 2017).

México ha adoptado diversas medidas de protección para los menores migrantes en tránsito por su territorio, enmarcadas en su legislación nacional y en los compromisos internacionales en materia de derechos humanos. La normativa mexicana establece disposiciones específicas para garantizar la protección de los migrantes, con especial atención a los menores no acompañados. La Ley de Migración y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconocen la prioridad en la atención de estos menores, asegurando que recibirán protección y asistencia humanitaria durante su proceso migratorio.

Asimismo, se establecen alternativas a la detención, en concordancia con el principio del interés superior del menor. No obstante, la política migratoria mexicana también ha estado marcada por un enfoque de control territorial y seguridad, influenciado por las dinámicas migratorias regionales y la presión de Estados Unidos. La construcción de fronteras y la implementación de mecanismos de control han buscado regular el flujo migratorio, pero han generado desafíos en la protección efectiva de los derechos de los menores migrantes. La militarización de la frontera sur y el reforzamiento de medidas de contención han incrementado los riesgos que enfrentan los niños y adolescentes en tránsito, exponiéndolos a violencia, trata de personas y otras vulneraciones (Nájera Aguirre, 2016).

Ecuador

La migración ecuatoriana ha mantenido un impacto particular en los últimos años, caracterizado por flujos complejos y una notable intensificación de la emigración. A partir de 2022, Ecuador se ha consolidado como un país con flujos migratorios de gran extensión. Uno de los fenómenos más destacados en cuanto a las rutas migratorias ecuatorianas es el paso por la provincia del Darién, en Panamá, que ha aumentado significativamente. En 2023, el número de ecuatorianos que utilizaron este cruce alcanzó los 57,250, casi duplicando la cifra de 2022. Aunque esta ruta era tradicionalmente utilizada por migrantes hacia Estados Unidos, los ecuatorianos también han optado por nuevas vías, como Nicaragua y El Salvador, especialmente



después de que varios países, como México y Guatemala, impusieron restricciones de visado a los ciudadanos ecuatorianos en 2021. En cuanto a los destinos preferidos, Estados Unidos sigue siendo el principal, con más del 50% de los migrantes ecuatorianos con destino a este país. Sin embargo, ha habido un aumento en las salidas hacia países como El Salvador, Nicaragua y México, que anteriormente no eran tan comunes entre los ecuatorianos. Estos nuevos caminos a menudo implican rutas más peligrosas y precarias.

Desde el punto de vista socioeconómico, la mayoría de los migrantes ecuatorianos tienen un nivel educativo secundario y el 57.3% de los migrantes planean hacerlo por motivos laborales, buscando mejores oportunidades económicas. El perfil laboral muestra que la mayoría de ellos trabaja de forma independiente (44%), seguido de empleados bajo relación de dependencia (29%) y desempleados (19%). La mayoría de los migrantes se encuentran en condiciones laborales precarias, con ingresos mensuales que no superan los 425 USD. La migración ecuatoriana no solo representa desafíos económicos, sino también graves riesgos para los migrantes, quienes enfrentan peligros como la trata de personas, extorsiones, violencia sexual y hasta asesinatos, sobre todo aquellos que recurren a rutas irregulares (Organización Internacional para las Migraciones, 2024).

Muchos de los menores migrantes enfrentan un profundo impacto emocional y psicológico. El estrés de la migración, la incertidumbre sobre su futuro, junto con las experiencias traumáticas como la pérdida de un ser querido, la separación familiar o la violencia sufrida en el camino puede causar trastornos emocionales y psicológicos como ansiedad, depresión, trastorno de estrés postraumático y otros problemas de salud mental. Los menores no tienen ninguna garantía sobre sus derechos fundamentales en el transcurso del viaje. Sin embargo, en Ecuador los menores son grupos de atención prioritaria; al llegar algún extranjero se le otorgan los mismos derechos que a un ciudadano ecuatoriano. Asimismo, siempre el Estado vela por el interés superior del menor; la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH) y la Constitución de la República del Ecuador protegen a los extranjeros.

DISCUSIÓN



El análisis comparativo de las legislaciones migratorias en Estados Unidos, Ecuador y México permite evidenciar las contradicciones inherentes en el manejo de la migración infantil. Las fronteras, lejos de ser simples líneas divisorias entre naciones, funcionan como espacios de disputa donde se redefine quién tiene derecho a la movilidad y quién es excluido de ella. La construcción jurídica de estas fronteras responde principalmente a criterios de seguridad nacional, lo que conlleva una limitación significativa en la protección de los derechos de los menores migrantes.

En el caso de Estados Unidos, la política migratoria se ha caracterizado por su enfoque restrictivo, con medidas que dificultan el acceso de los menores a la protección. La detención de niños migrantes ha sido un tema altamente debatido, especialmente debido a las condiciones en los centros de retención y la separación de familias en la frontera. A pesar de la existencia de figuras legales como el asilo y la reunificación familiar, los procesos son altamente burocráticos, lo que pone en riesgo a los menores que quedan atrapados en un limbo legal. Permite la expulsión rápida de migrantes con el argumento de emergencia sanitaria, ha intensificado las dificultades para los menores no acompañados, quienes muchas veces son devueltos a contextos inseguros sin una evaluación adecuada de su situación.

Por otro lado, Ecuador se distingue por tener un marco legal que reconoce la movilidad humana como un derecho, lo que en teoría debería traducirse en una mayor protección para los menores migrantes. No obstante, la implementación efectiva de estas normativas enfrenta numerosos desafíos, principalmente por la falta de recursos y la debilidad institucional en la garantía de los derechos de los niños en situación de movilidad. Aunque la Constitución ecuatoriana establece la protección integral de la niñez y adolescencia, en la práctica existen obstáculos en el acceso a servicios básicos como educación, salud y asistencia legal para los menores migrantes, lo que evidencia la brecha entre la normativa y su aplicación real.

En cuanto a México, la posición del país ha evolucionado en respuesta a la presión ejercida por Estados Unidos para reforzar su control migratorio. En los últimos años, se ha intensificado la militarización de la frontera sur y se han implementado



medidas que restringen el acceso de los menores migrantes a protección internacional. Aunque el país cuenta con leyes de protección infantil, en la práctica muchos menores quedan expuestos a riesgos como la violencia, la trata de personas y la explotación laboral. Las largas esperas en los centros de acogida y la falta de mecanismos eficaces para la regularización de su estatus migratorio agravan su situación de vulnerabilidad.

Desde la perspectiva de Sandro Mezzadra, las fronteras no solo son barreras físicas, sino también dispositivos de control que determinan quién puede acceder a derechos y quién es excluido de ellos. En este contexto, los menores migrantes representan una población especialmente afectada, ya que sus derechos suelen quedar subordinados a las prioridades de seguridad nacional. La tensión entre protección y control migratorio genera situaciones en las que los menores son tratados más como una amenaza que como sujetos de derechos, lo que va en contra de los principios fundamentales del derecho internacional de la infancia.

CONCLUSION

El estudio de las fronteras jurídicas y sociales en la migración infantil demuestra que las políticas migratorias actuales, lejos de garantizar la protección de los menores, los colocan en una situación de vulnerabilidad crónica. En los tres países analizados, se observa un predominio de enfoques restrictivos que priorizan el control migratorio por encima del interés superior del niño, lo que genera un panorama en el que los menores son sistemáticamente excluidos de la protección estatal.

Para revertir esta situación, es necesario implementar reformas que armonicen las legislaciones migratorias con los estándares internacionales de derechos humanos. Esto implica el diseño de mecanismos que garanticen el acceso efectivo a protección, independientemente del estatus migratorio de los menores. La cooperación entre Estados debe fortalecerse con el objetivo de garantizar la seguridad y el bienestar de los niños migrantes en tránsito.

En este sentido, se proponen tres líneas de acción fundamentales:



Reformas legislativas que aseguren la protección integral de los menores migrantes, eliminando las barreras que impiden su acceso a derechos básicos como la educación, la salud y la asistencia legal.

Mecanismos de coordinación internacional que permitan una respuesta articulada y humanitaria a la migración infantil, evitando medidas que resulten en detención arbitraria o deportación sin garantías.

Reconocimiento de las fronteras como espacios de acogida y protección, en lugar de ser concebidas exclusivamente como barreras de contención.

Desde la perspectiva del derecho de fuga, se hace evidente que la migración infantil no debe ser criminalizada ni instrumentalizada con fines políticos. Los menores en situación de movilidad deben ser reconocidos como sujetos de derechos y no como amenazas a la seguridad nacional. En este sentido, es urgente transformar el paradigma de gestión migratoria para garantizar un trato digno y humanitario a los niños, niñas y adolescentes migrantes. Solo mediante un enfoque inclusivo y garantista será posible superar la crisis de protección infantil en las fronteras y construir un sistema migratorio que respete plenamente los derechos de la infancia en movimiento.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A UNIANDES.

REFERENCIAS

- Alejandro Ramírez, J. A. (2018). Construcción del muro fronterizo México-Estados Unidos y su impacto en las migraciones internacionales. *Política y Población*, 24(95), 89-115. <https://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v24n95/2448-7147-pp-24-95-89.pdf>
- Alvarado Macías, J. R. (2018). Migración y desarrollo regional en Ecuador: evidencia de los cantones, 2001-2010. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 32(3), 543-578.



https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252017000400099

- Aruj, R. S. (2014). Integración de los inmigrantes: ¿Un proceso bidireccional? *Política y Población*, 14(55), 97-125. <https://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v14n55/v14n55a5.pdf>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2024, agosto 20). Países receptores de migrantes y con mayor flujo migratorio en América Latina y el Caribe. *BID Migración*. <https://blogs.iadb.org/migracion/es/paises-receptores-de-migrantes-y-con-mayor-flujo-migratorio/>
- Castles, S. (2011). Migration, crisis, and the global labour market. *Migración y Desarrollo*, 8(15), 35-75. <https://www.scielo.org.mx/pdf/myd/v8n15/v8n15a2.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). *Migración internacional*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/temas/migracion>
- Eyzaguirre Tafur, L. B. (2012). El derecho a migrar y el derecho de fuga: una crítica al control de las migraciones desde la filosofía política. *Dilemata*, 4(9), 49-65. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3981484>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2022). *Niños desplazados, migrantes y refugiados*. UNICEF. <https://www.unicef.org/es/ninos-desplazados-migrantes-refugiados>
- Gómez Walteros, J. A. (2010). La migración internacional: teorías y enfoques, una mirada actual. *Semestre Económico*, 13(26), 81-99. <http://www.scielo.org.co/pdf/seec/v13n26/v13n26a5.pdf>
- Inmigreat. (2023, mayo 17). Derechos de los niños migrantes en los Estados Unidos: una guía completa para familias inmigrantes. *Inmigreat Blog*. <https://www.inmigreat.com/blog/derechos-de-los-ninos-migrantes-en-los-estados-unidos>
- Mezzadra, S. (2013). *Derecho de fuga: migraciones, ciudadanía y globalización*. Traficantes de Sueños. <https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Derecho%20de%20fuga-TdS.pdf>
- Morales Vega, J. A. (2017). Menores migrantes no acompañados: un análisis de la legislación internacional y su aplicación en Colombia y México. *Perspectiva Geográfica*, 21(2), 245-264. <http://www.scielo.org.co/pdf/pgeo/v21n2/v21n2a08.pdf>
- Nájera Aguirre, J. N. (2016). El complejo estudio de la actual migración en tránsito por México: actores, temáticas y circunstancias. *Migraciones Internacionales*, 8(3), 255-266. <https://www.scielo.org.mx/pdf/migra/v8n3/1665-8906-migra-8-03-00255.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2024, agosto 13). *Flujo migratorio de población ecuatoriana: caracterización y tendencias 2022-2024*. OIM Ecuador. https://ecuador.iom.int/sites/g/files/tmzbd1776/files/documents/2024-08/flujo-migratorio-de-poblacion-ecuatoriana_0.pdf
- Statista. (2021, diciembre 17). Los mayores países emisores y receptores de migrantes del mundo. *Statista Research*. <https://es.statista.com/grafico/14495/cuales-son-los-paises-de-los-que-mas-personas-emigran-y-los-que-mas-acogen/>
- Trujillo Cristoffanini, J. M. (2023). Venezolanos en Estados Unidos y Colombia: análisis comparativo de procesos de integración diferenciados. *Política y Población*, 29(115), 199-228. <https://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v29n115/2448-7147-pp-29-115-199.pdf>
- Veiga, U. M. (2008). Migraciones y desarrollo: del sur de España hacia Europa. *Migraciones*, (24), 55-95. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2328060.pdf>



Verdad y Derecho
Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales
Vol. 4(Especial), 66-85,, 2025

Infancia migrante: Tensiones entre control estatal y derecho a huir ante exclusión estructural
Migrant children: Tensions between state control and the right to flee structural exclusion
Andrea Katherine Bucaram-Caicedo
Nathaly Nicole Palate-Ayme
Giovanna Fernanda-Vinueza

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>